

ALCALDIA

Pereira, marzo 2 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

L.C.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 9925-2016

Fecha: 02/03/2016-15:27:49

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

REFERENCIA: REACTIVACIÓN PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.

BENEFICIARIO: JOSÉ JAIME CASTAÑO GALVIS – C.C. No. 10.063.233 de Pereira

En ejercicio del derecho de petición consagrado en la Constitución Política atentamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar LA REACTIVACIÓN en el PROGRAMA COLOMBIA MAYOR con fundamento en los siguientes hechos:

- 1) Elevé derecho de petición al Programa Colombia Mayor de la ciudad de Bogotá con el fin de obtener respuesta relacionada con mi desvinculación al programa ya que no tenía claridad de las razones que llevaron a tal situación. El escrito fue radicado bajo el No. 201604235-EN-001 el 23 de febrero de 2016.
- 2) Del anterior escrito obtuve respuesta con escrito fechado 19 de febrero de 2016 dentro del cual en el punto 2 se me informa que bajo mi número de cédula *"...se encuentra activo desde 01 de enero de 2013 y suspendido por RENTA desde el 29 de Septiembre de 2014 toda vez que El fondo de Pensiones COLPENSIONES lo reporta como cotizante, por tal motivo el soporte que debe llevar a la Alcaldía Municipal específicamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pereira es la historia laboral de Marzo de 2013 a Mayo de 2013, donde analizaran si es viable o no su reactivación"*.
- 3) Con el fin de obtener el documento antes indicado, el 1 de marzo de 2016 me dirigí a las oficinas de Colpensiones con el escrito remitido por el Programa Colombia Mayor donde me fue entregado soportes sobre Reporte de semanas cotizadas en pensiones, período de informe: enero 1967 a marzo 2016 que indica bajo mi número de cédula: "SIN REGISTRO HISTÓRICO".



Radicación: 201604235-EN-001
Fecha: 2016-02-23 22:05 Sec.dia: 7338 Anexos: No
Trámite: 12 - Programa Colombia Mayor Municipios
Tipo doc: RGGDO08_1004 - Esquema Oficio (Pie página_Regional Eje Cafetero)
Remitente: 1004 - GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
Destinatario: 10063233 - JOSE JAIME CASTAÑO GALVIS

Colombia
Mayor
Consortio 2013

201604235-EN-001

Pereira, 19 de Febrero de 2016

Señor:

JOSE JAIME CASTAÑO GALVIS

Dirección: Carrera 1 N° 25-53

Teléfono: 3-33-79-75

Pereira, Risaralda

Asunto: Contestación a Derecho de petición

Respetado Señor Castaño Galvis

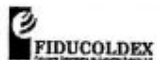
Dando respuesta a la petición radicada en la Regional Eje Cafetero el 10 de Febrero de 2016, por medio de Derecho de petición se expone lo siguiente:

1. PAPEL DEL CONSORCIO COLOMBIAMAYOR 2013, COMO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Mediante la Ley 100 de 1993, en su artículo 251, se creó el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, destinado a ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social y que carezcan de recursos para efectuar la totalidad del aporte pensional, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Los recursos de esta cuenta especial por mandato legal son administrados en fiducia, entre otras por Sociedades Fiduciarias de naturaleza pública, en razón a ello y conforme el acuerdo consorcial de fecha 30 de noviembre de 2012 se constituyó una alianza estratégica conformada por las sociedades fiduciarias: FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A. Y FIDUCENTRAL S.A., estableciéndose así el CONSORCIO

1 *ARTÍCULO 25. CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL. Créase el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyos recursos serán administrados en fiducia por las sociedades fiduciarias de naturaleza pública, y preferencialmente por las sociedades fiduciarias del sector social solidario, o por las administradoras de fondos de pensiones y/o cesantía del sector social solidario, las cuales quedan autorizadas para tal efecto por virtud de la presente ley.



(fiduprevisora)

Calle 19 No. 6 - 48 oficinas 309-310 Centro Comercial Alcides Arévalo
Teléfono: 3330710 - 3351782 Pereira - Colombia

RG-GDO-08

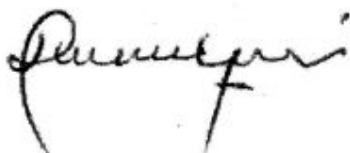
www.colombiamayor.co

la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Pereira es la historia laboral de Marzo de 2013 a Mayo de 2013, donde analizaran si es viable o no su reactivación.

Cualquier inquietud adicional puede, comunicarse con la Regional Eje Cafetero del Consorcio Colombia Mayor, a los teléfonos 3330710 – 3351782, al correo electrónico de la Asesora Territorial del Programa para el municipio de Pereira juliana.gomez@colombiamayor.co, o presentarse personalmente a nuestras oficinas ubicadas en la calle 19 # 6-48 oficina 309 en la ciudad de Pereira

De esta forma hemos dado respuesta a su solicitud.

Cordial saludo.



LEIDY CAROLINA YANINI ROJAS
Gerente Regional Eje Cafetero

Copia: NA
Anexo: NA
Elaborado por: JULIANA GOMEZ MORALES
Revisado por: -LEIDY CAROLINA YANINI ROJAS
Antecedente: 1004.35.09-EN-201604235-RN-000



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2016
ACTUALIZADO A: 01 marzo 2016

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número de Documento: **10063233**
Nombre:
Dirección:
Estado Afiliación:

Fecha de Nacimiento:
Fecha Afiliación:
Correo Electrónico:
Ubicación:

SIN REGISTRO HISTÓRICO



GERENCIA NACIONAL DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS

COORDINACION NACIONAL NOMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICA

*Revisada la Nómina de Pensionados del I.S.S Asegurador y de acuerdo a la verificación realizada **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte del I.S.S el(la) señor(a) **CASTAÑO GALVIS JOSE JAIME** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA No.10063233***

Se expide a solicitud del interesado(a) a los Un (01) dias del mes de Marzo de 2016.



VP SERVICIO AL CIUDADANO
PAC PEREIRA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de marzo de 2016	Número de radicado:	9925
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE JAIME CASTAÑO		
Descripción o asunto:	REACTIVACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

